



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Presidencia*

3666-D-10

Buenos Aires,

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole el proyecto de resolución despachado por la Comisión de Educación, en base a una iniciativa del Diputado BARBIERI, Mario Leandro.

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe en qué etapa administrativa se encuentra el trámite de solicitud de construcción de la Escuela Agropecuaria N° 1 “Vuelta de Obligado”, Nivel Secundario, en la localidad de Río Tala, Partido de San Pedro, provincia de Buenos Aires, incluida en el Programa Nacional 700 Escuelas, para lo cual el Municipio de San Pedro cedió a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, en fecha 28 de julio de 2005, Ordenanza Municipal N° 5.508, una parcela de tierra con una superficie de 17has, 91a, 18ca, 9.963cm<sup>2</sup>, nomenclatura catastral Circ. IV-Parc. 391a –Partida 099.787.

Dios guarde a la señora Presidenta.